



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 7 de abril de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

Núm. 79

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HÁBILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas: Calle de las Cortes, 10.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.791

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 27 de noviembre de 1964, ha dictado la siguiente resolución:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y norma 5.1 de la Instrucción I de 15 de octubre de 1963, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado de las plazas de Músicos de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, que se mantendrán clasificadas en el grupo de Servicios Especiales y se les asigna el grado 9, sin que pueda considerarse a los funcionarios que las desempeñan equiparados a Auxiliares administrativos, a ningún efecto.”

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.3) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.792

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 27 de noviembre de 1964, ha dictado la siguiente resolución:

“Acreditado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que se da el su-

puesto de la excepción contenida en la norma 3.3 de la instrucción I de 15 de octubre de 1963, se rectifica el apartado primero, párrafo primero, del visado otorgado el 20 de junio de 1964 a la plantilla de dicha Corporación en el sentido de corresponder a los funcionarios de las escalas técnico-administrativa y técnico-administrativa de Contabilidad y de las plazas especiales administrativas los grados retributivos consignados en la citada plantilla.”

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.3) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.794

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 27 de marzo de 1965, acordó tomar en consideración los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio Provincial de Ambulancias e iniciar los trámites reglamentarios para el concurso consiguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación durante el plazo de ocho días.

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos pliegos de condicio-

nes estarán de manifiesto para su examen por los interesados, y durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda), en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de abril de 1965.— El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.733

#### Recaudación de Contribuciones

D. Basiliano Angel Giménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución urbana del año 1964 del pueblo de Quinto de Ebro, contra los deudores desconocidos e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 23 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de 24

horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante todas las notificaciones que deban de hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldía de Quinto de Ebro, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente

*Relación que se cita*

151. Alberta Laborda Pérez, pesetas 34.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 23 de marzo de 1965.—El Recaudador, Basiliano Angel Jiménez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.733

D. Basiliano Angel Jiménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica del año 1964 del pueblo de Gelsa de Ebro, contra los deudores de desconocido e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 17 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del

Estatuto de Recaudación vigente, declarar incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante, todas las notificaciones que deban de hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldía de Gelsa de Ebro, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

*Relación que se cita*

12. Pascual Abós del Pueyo, pesetas 204.

178. Justo García Catalán, pesetas 185.

222. Francisco Gargallo Salvador, 71 pesetas.

432. Pascual Rivera Rivera, pesetas 123.

441. Petra Roche Salvador, pesetas 139.

549. Viuda de Antonio Usón Gonzalvo, 96 pesetas.

574. Viuda de Francisco Usón Usón 77 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 18 de marzo de 1965. — El Recaudador, Basiliano Angel Jiménez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.769

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de plazas de Camilleros, en sesión celebrada el día de hoy, acuerda señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1965. — El Presidente del Tribunal, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.798

*Arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica, primer semestre de 1965.*

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, modificado por el Decreto 3.295-62, de fecha 13 de diciembre del mismo año, y para general conocimiento de los contribuyentes afectados, se hace público que, suprimidos los recibos trimestrales, únicamente se cobrará el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica mediante recibos semestrales cuando la cuota anual sea superior a 500 pesetas, y recibos anuales las inferiores a dicha cantidad.

En su virtud, se anuncia la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del primer semestre de 1965, a partir del día 1.º de abril y hasta el 15 de mayo próximo, ambos inclusive, iniciándose el intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio, hasta el día 5 de mayo inclusive; quedando después a disposición de los señores contribuyentes hasta el día 15 de mayo, en las respectivas oficinas municipales sitas en San Vicente de Paúl, número 26, y San Lorenzo, número 9, quienes deberán recogerlos durante las horas de servicio: por las mañanas, de nueve a catorce horas, y por las tardes, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del expresado período voluntario de cobran-

za, que sus recibos incurrirán en apremio del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; si bien, en el caso de hacerlo desde el día 1.º al 15 de junio, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Esta Alcaldía, siguiendo norma ya tradicional, y al solo objeto de facilitar el pago de este arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica a los contribuyentes residentes en los barrios rurales de la capital, hace público que dentro del período voluntario, y antes del día 5 de mayo próximo, en las fechas que anunciará el Alcalde de barrio respectivo, se personará en cada uno el personal municipal encargado del cobro, intentando evitar así el desplazamiento de los contribuyentes a la capital para satisfacerlo. No obstante esta previsión, aquellos que no lo recojan en el barrio, vendrán obligados a verificarlo, hasta el día 15 de mayo, en la respectiva oficina municipal recaudatoria (San Vicente de Paúl, 26, y San Lorenzo, 9).

Transcurrido el día 5 de mayo y finado el intento del cobro a domicilio, cuando por cualquier circunstancia no haya recogido el contribuyente sus recibos, deberá abonarlo en período voluntario hasta el día 15 de mayo, en la respectiva oficina municipal recaudatoria, pudiendo hacerlo constar por escrito para que sea subsanado en el período de cobro siguiente.

En el caso de no hallarse en las respectivas Recaudaciones después del día 5 de mayo los recibos que pueda solicitar cualquier contribuyente, se facilitaría a éste un justificante de haberse personado a satisfacerlos, cuando así lo solicite.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965. — El Depositario, A. Ibáñez. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.730

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 30 de 1965 promovido por don Federico Maestro Oriol contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 14 de noviembre de 1963, que fijó en 188.520 pesetas el justiprecio a satisfacer por el Ayuntamiento de Calatorao por la expropiación de finca propiedad del recu-

rrente afectada por el polígono de ensanche aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 8 de marzo de 1958, y contra denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.731

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 29 de 1965 promovido por don Cristóbal Lázaro Latorre contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 16 de noviembre de 1963, que fijó en 144.660 pesetas el justiprecio a satisfacer por el Ayuntamiento de Calatorao por la expropiación de finca propiedad del recurrente afectada por el polígono de ensanche aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 8 de marzo de 1958, y contra denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.732

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 31 de 1965 promovido por don Pedro Lorán Capapey y don Antonio Alonso Alménara contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 12 de noviembre de 1964, relativo a las plantillas de personal de dicha Corporación municipal publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Zaragoza de 3 de junio de 1964, y contra el de 11 de febrero de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.582

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja.— Expediente número 8.— Concesionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (Paseo de Gracia, 132, Barcelona).

#### Nota - anuncio

La "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación por considerarlas afectadas por la obra del Salto de Ribarroja, del cual es concesionaria.

En la instancia solicita que esta Comisaría de Aguas disponga también la aplicación del procedimiento expropiatorio de urgencia, basándose en el Decreto de 18 de enero de 1962 ("B. O." del día 26), en el de 1.º de febrero de 1957 ("Boletín Oficial" del día 5 de marzo) y en la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Mequinenza (Zaragoza), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios, debiendo presentar los documentos (títulos de propiedad, etc.) que po-

sea y que acrediten sus manifestaciones.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza se expone plano a escala de 1:5.000.

Si lo desean, pueden los interesados manifestar lo que estimen oportuno en relación con la aplicación del procedimiento de urgencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1965.—  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación de propietarios afectados por las obras del Salto de Ribarroja en el término municipal de Mequinenza.

*Número de orden, número parcela E. N. H. E. R., nombres y apellidos, domicilio, denominación finca, superficie hectáreas, clase cultivo y observaciones*

82. 809. Adell (viuda de Alfonso), Mequinenza (calle Las Cruces). Campells. 0-20-10 Fr. Hr. 1 Mas. Calem, Carlos (arrendatario). (calle Sepulcro).
83. 754 p. 756 p. 763 p. 765-768. Adriá Vilella, Jaime. Mequinenza (calle Fraga). Campells. 2-45-30 (parcial). Fr. C. Vr. Ri.V.
84. 782 - 787. Adriá Vilella, Jaime. Mequinenza (calle Fraga). Campells. 0-23-50. Fr. Hr. C. 1 Mas.
85. 797-800-2. Adriá Vilella, Jaime. Mequinenza (calle Fraga). Campells. 0-76-74. Fr. Hr. O.
86. 267-270. Aguilar Ferragut, José. Mequinenza. Albera. 0-28-39. C.
87. 893-1-901. Aguilar Oliver, Modesto. Mequinenza (calle Sepulcro, 35). Campells. 0-17-70. Fr. Hr. C. Ri.
88. 743-13. Alcaraz Ortiz, Antonio. Mequinenza (calle Amargura, 16). Campells. 0-17-40. Fr. Hr.
89. 13-14-15-16. Algueró, Conchita. Barcelona (calle Nunne, 11). Roda. 1-52-90. O. Cañar. Solé, José (aparcerero). Fayón (calle Nueva).
90. 891-1 p. Algueró, Estanislao. Mequinenza. Campells. 0-14-30 (parcial). Am.
91. 575. Algueró Cabaces, Herederos J. Mequinenza (calle Fayón, 1). Medianas bj. 0-08-40. O. Moncada Montull, José (aparcerero). Mequinenza (calle Justribó).
92. 218-2. Algueró Sanjuán, Bautista. Mequinenza (calle García Sánchiz, 50). Ubera. 1-00-00. C. Ri. 1 Mas.
93. 102-3-103-2. Algueró Sanjuán, Bautista. Mequinenza (calle García Sánchiz, 50). Albera. 0-72-50. C. O. V. Cañar. 1 Mas.
94. 317. Amilla Cibalen, Jacinto. Mequinenza (calle Fayón, 4). Sierra. 0-07-65. Am.
95. 658. Andrés, Herederos de Silverio. Mequinenza (calle San Francisco, 32). Della Segre. 0-01-45. Hr.
96. 628. Andrés Arbiol, Andrés. Mequinenza (calle Baja Fraga). Della Segre. 0-01-50. Hr. Cañar.
97. 634-635. Andrés Ibarz, Herederos Vicente. Mequinenza (plaza Rosario, 6). Della Segre. 0-33-50. Fr. Hr. 1 Mas.
98. 627. Andrés Paláu, Magdalena. Mequinenza (calle Oros, 21). Della Segre. 0-21-50. Hr. Cañar.
99. 688-687. Andrés Paláu, Magdalena. Mequinenza (calle Oros, 21). Della Segre. 0-01-40. O.
100. 640. Andrés Paláu, Ramón. Mequinenza (plaza Parra, 24). Della Segre. 0-02-10. Hr. Andrés. Paláu, Vicente (aparcerero). Mequinenza (calle Medio).
101. 822-1-923-1. Andrés Paláu, Silverio. Mequinenza (calle Amargura). Campells. 0-61-35. Fr. Hr. C. 1 Mas.
102. 879-880-881-882. Arán Catalán, Joaquín. Mequinenza (calle Alta Fraga, 5). Campells. 0-41-40. Fr. Hr. C. Ri. 1 Mas.
103. 596-1594-3. 595-3-597-3. 598-3. Arán Moreno, Agueda. Mequinenza. Della Segre. 0-10-85. Hr. R. 1 Mas.
104. 594-4-595-4. 596-4-597-1. 598-4. Arán Moreno, Agustina. Mequinenza. Della Segre. 0-10-85. Hr. Fr.
105. 595-1. 594-2. 598-2. 597-2. Arán Moreno, José. Mequinenza. Della Segre. 0-10-85. Hr. Fr.
106. 598-1-594-5. 595-5-596-5. 597-5. Arán Moreno, Mariano. Mequinenza (Sepulcro, 19). Della Segre. 0-10-85. Hr.
107. 898-893-6-895. Arán Moreno, Mariano. Mequinenza (Sepulcro, 19). Campells. 0-30-30. Fr. C. Ri. 2 Masas.
108. 594-1-595-1. 596-1-597-1. 598-1. Arán Moreno, Ricardo. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-10-85. Hr.
109. 751-752-3. Arbiol, Antonio. Mequinenza (Bar Pacal). Campells. 0-61-40. Lñ. Ri. 1 Mas.
110. 588. Arbiol, José. Mequinenza (Castillo). Della Segre. 0-31-90. Hr.
111. 679. Arbiol, Mariano. Mequinenza (Mayor). Della Segre. 0-01-50. O.
112. 572-2. Arbiol, Mariano. Mequinenza. Campells. 0-15-00. Ri.
113. 659. Arbiol Cuchi, Andrés. Mequinenza (Baja de Fraga). Della Segre. 0-01-40. Hr.
114. 486. Arbiol Moret, Isidro. Mequinenza (Fayón, 7). Medianas Bajas. 0-85-10. Am.
115. 150-151. Arbiol Moret, Isidro. Mequinenza (Fayón, n.º 7). Ubera. 0-96-15. Am. O. Cañar. 1 Mas.
116. 495. Arbiol Moret, José. Mequinenza (Nueva, 28). Carretera Fraga. 0-88-45. Am. O.
117. 676. Arbonés Busom, Herederos María. Mequinenza (Ayuntamiento, 2). Della Segre. 0-25-90. Am.
118. 725 p. - 720. Arbonés Busom, Herederos María. Mequinenza (Ayuntamiento, 2). Hta. Campells. 0-83-20 (parcial). Fr. C. Era. 4 Masas.
119. 272. Asin Rodés, Antonio. Mequinenza (Zaragoza). Albera. 0-01-95. Am.
120. 300. Ayet Borbón, Mariano. Mequinenza. Sierra. 0-10-90. Lñ.
121. 297. Ayet Cabús, Mariano. Mequinenza. Sierra Albera. 0-04-50. Lñ.
122. 269. Ayuntamiento. Mequinenza. Albera. 0-25-00. Ri.
123. 409. Ayuntamiento. Mequinenza. Cabo Plana. 1-40-50 (parcial). E.
124. 743-1. Ayuntamiento. Mequinenza. H. Campells. 0-01-20. Lñ.
125. 742. Ayuntamiento. Mequinenza. H. Campells. 0-50-00. Lñ.
126. 738. Ayuntamiento. Mequinenza. Picarda. 0-28-75. Lñ.
127. 722. Ayuntamiento. Mequinenza. H. Campells. 0-09-40. Lñ.
128. 385-386. Ayuntamiento. Mequinenza. Bc. Cabo Plana. 0-26-65. Lñ.
129. 817-824-793. Ayuntamiento. Mequinenza. Campells. 0-66-40. Lñ.
130. 553. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 11-80-00. E.
131. 554. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 3-17-50. E.
132. 556. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 2-30-00. E.
133. 557. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 9-33-75. E.
134. 558. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 5-02-50. E.
135. 559. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 2-28-75. E.
136. 579. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 0-87-50. E.
137. 580. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 2-06-25. E.
138. 581. Ayuntamiento. Mequinenza. Carretera Fraga. 8-40-00. E.
139. 582. Ayuntamiento. Mequinenza. Río Ebro. 16-36-25. E.
140. 583. Ayuntamiento. Mequinenza. Río Ebro. 12-35-00. E.
141. 382. Ayuntamiento. Mequinenza. Río Ebro. 7-06-25. E.
142. 545-546-547. Badia Capdevila, Joaquín. Vinaixa. Carretera Fraga. 16-02-50 (parcial). Ore. Cre.
143. 619. Beltrán Soler, Pedro. Mequinenza. Della Segre. 0-09-80. Fr. Cañar.
144. 592. Berenguer, Antonio. Mequinenza (Orós). Della Segre. 1-93-40. Am.

145. 268-2. Berenguer Rodés, Hermanos. Mequinenza (San José). Albera. 0-10-00. C.
146. 563. Blanch Rufat, Maria. Mequinenza (Baja de Fraga, 22). Medianas Bajas. 0-52-40. Escombreras.
147. 569-570-571. Blanch Rufat, Maria. Mequinenza (Baja de Fraga, 22). Medianas Bajas. 0-39-85. Hr. E. 1 Mas.
148. 576-577-578. Blanch Rufat, Maria. Mequinenza (Baja de Fraga, 22). Medianas Bajas. 0-65-40. Hr. E. C. 1 Mas.
149. 875-1. Blas Lasdiez, Josefa. Mequinenza (Purísima). Campells. 0-16-20. Fr. Cañar.
150. 875-2. Blas Lasdiez, Pilar. Mequinenza (Enmedio, 3). Campells. 0-13-70. Fr. O. 1 Mas.
151. 808-815. Blas Sanjuán, José. Mequinenza (La Parra, 18). Campells. 2-60-00. Fr. C. 1 Mas.
152. 825-826. Blas Sanjuán, José. Mequinenza (La Parra, 18). Campells. 1-17-70. Fr. O.
153. 383-384. Borbón Arbiol, Antonio. Mequinenza (Fayón). Della Segre. 0-52-80. Hr. Am. Lñ. Cañar. 1 Mas.
154. 636. Borbón Ferruz, Antonio. Mequinenza (Las Cruces, 15). Della Segre. 0-03-90. Hr.
155. 196-2. Borbón Serra, Manuela. Lérida (José Antonio, 35). Ubera. 0-15-70. V. Cañar.
156. 883-892-891-1. Borbón Vidal, José. Granja Escarpe (Mequinenza, 37). Campells. 2-00-70. Fr. Am. Cañar. E. 1 Mas. Aliaga López, Adolfo (aparcerero). En la finca.
157. 904-893-1. Borbón Vidal, José. Granja Escarpe (Mequinenza, 37). Campells. 0-22-10. Fr. O. 1 Mas. López, Adolfo (aparcerero). En la finca.
158. 843-850. Borbón Esteve, Santiago. Mequinenza (San José, 19). Campells. 0-22-10. Fr. O. 1 Mas.
159. 566. Caballé Roca, Manuel. Mequinenza (Zaragoza, 59). Medianas Bajas. 0-20-60. Hr.
160. 264. Caballé Roca, Manuel. Mequinenza (Zaragoza). Albera. 0-03-85. Am.
161. 51-2-52-2. Cabistany, Adriana. Mequinenza. Roda. 2-17-00. O. V. Cañar.
162. 599. Cabistany, Agatoclia. Mequinenza (Purísima, 11). Della Segre. 0-98-60. Hr. Rib. 1 Mas.
163. 375-376. Cabistany, Antonio. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-30-20. Hr. O. Ri.
164. 49-50. Cabistany Esteve, Antonio. Mequinenza. Roda. 0-77-50. O. 1 Mas.
165. 51-1-52-1. Cabistany Roca, Jesús. Fayón (General Mola, 36). Roda. 2-12-75. O. V. Cañar.
166. 138. Callizo Fornos, Manuel. Mequinenza. Ubera. 0-40-10. C. Cañar.
167. 764 p. 755p. 752-1. Callizo Llop, Agustín. Mequinenza. Campells. 0-98-20 (parcial). O. V. Ri.
168. 791-796. Callizo Llop, Agustín. Mequinenza. Campells. 0-74-30. Fr. C. 1 Mas.
169. 783-788. Callizo Llop, Carmen. Mequinenza (Subida Barca). Campells. 0-24-90. Fr. Lñ.
170. 766-767. Callizo Llop, Carmen. Mequinenza (Subida Barca). Campells. 0-45-00. Fr.
171. 310-2. Casa Poms. Mequinenza (Mayor). Sierra. 0-18-00. C.
172. 33-34. Castarlenas Llop, Manuel. Fayón (General Mola). Roda. 2-14-65. Am. V. Cañar.
173. 667. Castelló Esteve, José. Mequinenza (Las Cruces). Della Segre. 0-01-10. Hr.
174. 205-1-210-2-212-2, Castelló Llop, Carmen. Mequinenza (San José, 3). Ubera. 1-12-95. O. C. V.
175. 214-212-1-210-1. 204-203-2 205 2. Castelló Llop, Joaquín. Mequinenza. Ubera. 2-83-00. O. Am. E. V. 1 Mas.
176. 246-248. Castelló Llop, Joaquín. Mequinenza (Nueva, 15). Sierra Albera. 2-07-75. Am. Lñ.
177. 213 p. Castelló Llop, Joaquín. Carmen y Manuela. Mequinenza (Nueva, 15). Ubera. 0-03-75. Era. 1 Mas.
178. 209-203-1. Castelló Llop, Manuela. Mequinenza (Oros). Ubera. 1-17-35. Am. O. E.
179. 798-799-800-1. Catalán Alfonso, Fidela. Mequinenza (Amargura, 10). Campells. 0-62-70. Fr. O. C.
180. 151. Catalán Arbiol, José. Mequinenza (Muralla Vieja). Cta. Fraga. 2-21-25. O. Hr. Ri. 1 Mas.
181. 145-147. Catalán Asín, viuda de Antonio. Mequinenza (Nueva, 27). Ubera. 1-10-75. O. Ri. 1 Mas.
182. 250. Catalán Rodés, José. Mequinenza. Albera. 0-13-25. Am.
183. 552-3. Catalán Rodés, Manuel. Mequinenza (La Peña). Cta. Fraga. 0-02-70. Am.
184. 552-5. Catalán Rodés, Mateo. Mequinenza (Baja Fraga). Cta. Fraga. 1-07-60. Fr. E. Ri. 2 meses.
185. 552-2. Catalán Rodés, Mateo. Mequinenza (Baja Fraga). Cta. Fraga. 0-04-90. Am.
186. 552-1. Catalán Rodés, Mateo y Manuel, y Ramona Soler Catalán. Mequinenza (Baja Fraga). 0-11-65. C. E. 1 Mas.
187. 743-10. Colem Garcia, Antonia. Mequinenza (San Roque). Campells. 0-02-70. Cr.
188. 408. Coso, Antonio. Mequinenza (Horno Nuevo). Cabo Plana. 0-22-00. C.
189. 829-836. Coso Dolset, Santiago. Mequinenza (Castillo, 9). Campells. 0-45-10. Fr. F. 1 Mas.
190. 587-2. Cuchi, Manuel. Mequinenza. Della Segre. 0-14-00. Hr. 1 Mas.
191. 721. Cuchi Aguilar, Hdrs. de Francisco. Mequinenza (Alta Fraga, 7). Campells. 0-10-25. Fr. Am. 2 meses.
192. 870-872. Cuchi Arbiol, Maria. Mequinenza (Zaragoza, 67). Campells. 0-41-20. Fr. Ri. C.
193. 692. Cuchi Arbiol, Maria. Mequinenza (Zaragoza, 67). Campells. 0-93-60. Am.
194. 858-1. Cuchi Berenguer, Evaristo. Mequinenza (Barrinos, 18). Campells. 0-24-60. Fr. Ri. C.
195. 859-865-869. Cuchi Berenguer, Maria. Mequinenza (Amargura, 2). Campells. 1-42-80. Fr. Am. O. Lñ. Era. 2 meses.
196. 743-6. Cuchi Cabistany, Manuel. Mequinenza (San José, 19). Campells. 0-02-70. Fr.
197. 874-2. Cuchi Garcia, Agueda. Mequinenza (Nueva, 19). Campells. 0-18-30. Fr.
198. 874-3. Cuchi Garcia, Manuel. Mequinenza (Nueva, 17). Campells. 0-19-10. Fr. Hr. C.
199. 868. Cuchi Garcia, Manuel, Agueda y Maria. Mequinenza (Nueva, 19). Campells. 0-17-50. O.
200. 874-1. Cuchi Garcia, Maria. Mequinenza (Nueva). Campells. 0-19-70. Fr. Hr. Cañar.
201. 282. Cuchi Mayoral, Teresa. Mequinenza (Las Cruces). Albera. 0-01-71. Lñ.
202. 199. Cuchi Moncada, Francisca. Mequinenza (Alta Fraga, 8). Ubera. 0-18-80. O. V. Ri.
203. 320. Cuchi Rodés, José. Mequinenza (Nueva, 27). Sierra. 0-01-30. Lñ.
204. 172-1-171. Chartes Mimbrau, Hdrs. J. Mequinenza (Mina Enrique). Ubera. 0-32-35. O. Ri.
205. 810-811-816. Doménech González, José. Mequinenza (Rincón, 7). Campells. 1-19-00. Fr. Hr. C. Era. 1 Mas.
206. 207. Domingo Castelló, José. Mequinenza (Justribó, 16). Ubera. 0-39-00. O. E.
207. 485. Domingo Castelló, José. Mequinenza (Justribó, 16). Medianas Bajas. 0-25-10. Am.
208. 555-482. Duagues Florensa, Andrés. Mequinenza (Mayor). Medianas Bajas. 0-47-90. E.
209. 548. Duagues Florensa, Andrés. Mequinenza (Mayor). Ctra. Fraga. 0-81-25. E. 1 Mas.
210. 496-2. Duagues Florensa, Andrés. Mequinenza (Mayor). Ctra. Fraga. 0-41-20. C.

211. 6. Esqué Lop, José. Mequinenza. Rueda. 0-19-00. C.
212. 169-170. Esteve Betria, Francisca. Mequinenza. Ubera. 0-42-80. C. Ri.
213. 307. Esteve Riau, Andresa. Mequinenza (Zaragoza, 10). Sierra Albera. 0-06-95. Am.
214. 311-1. Electroquímica de Flix. Lérida (Bonaire, 5). Sierra. 0-32-50. C.
215. 76-78-80-83. Electroquímica de Flix. Lérida (Bonaire, 5). Roda. 2-45-20. O. Ri. E.
216. 303. Esperansi Llop, Josefa. Mequinenza (San Antonio, 3). Sierra Albera. 0-02-30. Lñ.
217. 631. Esteve Callizo, Manuel. Mequinenza (Justribo, 4). Della Segre. 0-01-50 Hr.
218. 771-775. Esteve Godia, Vicente. Mequinenza (Justribo, 11). Campells. 0-06-60. Fr. Hr. Am.
219. 393/5-899. Esteve Guardiola, Vda. Balbino. Mequinenza (Justribo, 4). Campells. 2-4-40. Fr. Hr. C. Ri. 1 mas.
220. 639-638. Esteve Novials, Joaquín. Mequinenza (San Blas). Della Segre. 0-02-00. Hr.
221. 656. Esteve Novials, Joaquín. Mequinenza (San Blas). Della Segre. 0-01-00. Hr.
222. 47. Estrada Olive, Juan. Fayón (Arrabal Baja). Roda. 0-62-50. O.
223. 3-4. Estrada Roca, Juana (herederos). Mequinenza. Bc.<sup>a</sup> Mat. 0-18-89. E. Era. 1 mas.
224. 393/7-894-897. Estruga Llop, José. Francia (7 Cité León Jenhau, Limoges (H. V.)) Campells. 0-37-50. Fr. Hr. C. Ri. 1 mas. Ibarz Solé, Francisco (arrendatario). Mequinenza.
225. 275. Estruga Novials, José. Mequinenza (Muela, 1). Albera. 0-01-05. C.
226. 626-625-624. Estruga Torres, Manuel. Mequinenza (Zaragoza, 48). Della Segre. 0-11-40. Fr. Hr. Cañar.
227. 637. Estruga Torres, María (herederos). Mequinenza (Justribo, 23). Della Segre. 0-02-40. Hr.
228. 379-380. Facerías Ibarz, José. Mequinenza (Mayor, 18). Della Segre. 1-02-20. Hr. Fr. Am. Cañar. 1 mas.
229. 494/2. Ferragut, María. Tte. Cinca. Carretera Fraga. 0-40-70. O.
230. 494/1. Ferré Ibarz, Antonio. Mequinenza (G. Sanchiz). Carretera Fraga. 0-44-20. O.
231. 632. Ferrer Ibarz, Antonio. Mequinenza (Zaragoza, 10). Della Segre. 0-05-55. Hr. Cañar. Taberné, Ernesto (aparcero). Mequinenza.
232. 857. Figueras, Juan. Tortosa. Campells. 0-46-80. Fr. Hr. Am. Ri. Un mas.
233. Forestal. 1 mas.
234. 364-365. Fornos Asín, Antonio (herederos). Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 2-19-40. Hr. Fr. Am. Cañar.
235. 255. Fornos Catalán, José. Mequinenza (plaza Iglesia). Albera. 0-12-50. Am.
236. 254. Fornos Catalán, José. Mequinenza (plaza de la Iglesia). Albera. 0-30-60. Am.
237. 279. Fornos Catalán, Roque. Malscoreig. Albera. 0-06-00. Lñ.
238. 189/2. Fornos García, Ramón. Mequinenza. Ubera. 0-25-00. O.
239. 572. Freixes Baique, Francisco. Mequinenza (Mayor). Medianas Bajas. 0-09-40. Cr. Elevac.
240. 602. Freixes Nicolau, viuda de Francisco. Mequinenza (Mayor). Della Segre. 0-17-60. Hr. O. Fr. Ibarz, Joaquín (aparcero). Mequinenza.
241. 606-612. Freixes Nicolau, viuda de Francisco. Mequinenza (Mayor). Della Segre. 1-32-10. Hr. Fr. O. E. Cañar. 1 mas. Guardia Rodés, Justo (arrendatario). Mequinenza (Nueva, 20).
242. 331-333-335-584-586. Fullola Vidallet, Antonio. Mequinenza (Las Piedras, núm. 5). Della Segre. 4-90-90 O. Hr. Vr. E. Cañar. 2 mases. Vera Berges, Joaquín (arrendatario). Mequinenza.
243. 292. Fullola Vidallet, Antonio. Mequinenza (Las Piedras, 5). Sierra. 0-03-30. Lñ.
244. 368/1-370/1. García, Pilar. Mequinenza (plaza Oro). Della Segre. 0-62-10. A. Hr. Ri. Vidallet, Emilio (aparcero). Mequinenza.
245. 590. Viuda de Joaquín García. Mequinenza (Alta Fraga). Della Segre. 0-29-40. Hr. 1 mas.
246. 183. García Moncada, Antonio (herederos). Mequinenza (plaza Ayuntamiento, 8). Ubera. 0-10-30. C. Ri.
247. 643. García Moncada, Antonio (herederos). Mequinenza (plaza Ayuntamiento, 8). Della Segre. 0-03-10. Hr.
248. 743/8. García Moncada, Antonio (herederos). Mequinenza (plaza Ayuntamiento, 8). Campells. 0-02-70. Cr.
249. 743/9. García Moncada, Enrique. Mequinenza (Las Cruces). Campells. 0-02-70. Hr. Fr.
250. 743/5. García Moncada, José. Mequinenza (Las Cruces). Campells. 0-0270. Hr.
251. 743/7. García Moncada, María. Mequinenza (Nueva, 17). Campells. 0-02-70. Fr. Hr.
252. 182. García Sallué, José. Mequinenza (Sepulcro, 2). Ubera. 0-08-90. C. Ri.
253. 124/1-121. Gimeno Riau, Roberto. Mequinenza (Calvario, 5). Ubera. 0-61-40. O. Ri.
254. 189-184-190-193-188-223. Gimeno Silvestre, Agustín. Mequinenza (Justribo, 15). Ubera. 5-02-60. O. C. V. Ri. 3 mases.
255. 642. Gimeno Vilella, Santiago. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-02-90. Hr.
256. 617. Gimeno Vilella, Santiago. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-18-20. Fr. Hr. Cañar.
257. 615. Gimeno Vilella, Santiago. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-10-65. Fr. Hr.
258. 622/1. Godia, Justo. Mequinenza (Alta Fraga). Della Segre. 0-03-75. Hr. Cañar.
259. 280. Godia Fornos, Nicasio. Mequinenza (Magdalena, 11). Albera. 0-03-50. Lñ.
260. 652-653-654. Godia Fornos, Nicasio. (Magdalena, n.º 11). Della Segre. 0-65-40. C. Fr.
261. 309. Godia Ibarz, María. Mequinenza. Sierra Albera. 0-07-40. C.
262. 293. Godia Roca, Antonio. Mequinenza. Sierra Albera. 0-02-65. Lñ.
263. 259. Godia Serrano, Antonio. Mequinenza (Purísima, 5). Sierra Albera. 0-23-00. C. O.
264. 148-149. Godia Vidallet, Teresa. Mequinenza (Justribo, n.º 21). Ubera. 2-16-15. Am. O. Era. Cañar. 1 mas.
265. 140-141. González Godia, José. Mequinenza (Fayón). Ubera. 1-23-75. O. Ri.
266. 316. González Godia, Manuel. Mequinenza (Fayón, 19). Sierra. 0-04-10. Am.
267. 740. González Godia, Manuel. Mequinenza (Fayón, 19). Campells. 0-08-75. Fr.
268. 228-230-231. Gracia Fullola, Manuel. Mequinenza. Canota. 2-50-60. C. Ri. 1 mas.
269. 478. Grañén Moret, Julio. Mequinenza (Zaragoza). Medianas Bajas. 1-43-50. O. Am.
270. 905/2-907/2. Grañén Sabater, Juanita. Huesca. (División Azul, 16). Campells. 1-42-00. Fr. O. Aliaga López, Adolfo (arrendatario). Mequinenza.
271. 905/1-907/1. Grañén Sabater, Melchora. Mequinenza (Mayor). Campells. 1-85-50. Fr. O. Aliaga López, Adolfo (aparcero). Mequinenza (en el campo).
272. 574. Grañén Moré, Manuel, y Grañén Vilella, Julio. Mequinenza (Zaragoza). Medianas Bajas. 0-06-70. Cr. Blanch, María (aparcero). Mequinenza (Baja Fraga).
273. 562. Grañén Vilella, Julio y Grañén Moré, Manuel. Mequinenza (Zaragoza). Medianas Bajas. 2-73-75. O. Am. Era. 2 mases. Colem Pons, Antonio (aparcero). Mequinenza (Baja Fraga).
274. 489. Griño Jover, Joaquina. Mequinenza (Palma, 14). Carretera Fraga. 1-57-30. Am. Unas ruinas.
275. 589/1. Griño Jover, Joaquina. Mequinenza (Palma, 14). Della Segre. 1-05-30. Hr. Or. Lñ. 1 mas. García Pedrola Ignacio (aparcero). Mequinenza.
276. 600-593-589/2. Griño Jover, Santiago. Mequinenza (Constitución). Della Segre. 0-79-90. Hr. Lñ. Morell, José

(aparcero). Mequinenza. Navarro Solanot, Daniel (aparcero). Mequinenza. Bruno, Macario (aparcero). Mequinenza. 277. 601-589/3. Griño Jover, José (viuda de). Mequinenza. Della Segre. 0-72-40. Hr. Cañar. O. Rodés Comas, Santiago (aparcero). Mequinenza. Soler, Antonio (aparcero). Mequinenza. Navarro Solanot, Daniel (aparcero). Mequinenza. García, Lamberto (aparcero). Mequinenza).

278. 727 p. Griño Segarra, José. Mequinenza. Campells. 0-01-30 (parcial). O.

279. 315. Guardia Municipal de Tte. Cinca. Torrente de Cinca. Sierra. 0-13-10. C.

280. 252-253. Guardiola Llop, Alejandro. Mequinenza (Calvario, 7). Sierra Albera. 0-98-80. Am. O.

281. 55-56-57-59. Gutiérrez Gutiérrez, José. Barcelona (Deu Mata, 118). Roda. 2-99-60. O. C. Era. 1 mas.

282. 2.000. Ibarz, Manuel. Tarrasa. Della Segre. 0-62-00. Fr. C. Lñ. 2 meses. Cabús Fons, José (aparcero). Mequinenza.

283. 608/2. Ibarz, Santiago. Mequinenza (La Parra). Della Segre. 0-06-50. Hr.

284. 876. Ibarz Arbiol, Antonio. Mequinenza (La Parra). Campells. 0-25-00. Fr. Co. Ri. 1 más. Ibarz Arbiol, Juan (arrendatario). Mequinenza (Zaragoza, número 38).

285. 487. Ibarz Arbiol, Esteban. Mequinenza (Orós, 8). Medianas Bj. 3-45-35. Am. O.

286. 795/2-780/2-785/2. Ibarz Barberán, viuda de Mariano. Mequinenza (Horno Nuevo, 8). Campells. 0-31-55. Fr. O. Berenguer, Fco. (Aparcero). Mequinenza (Oliver). Borbón, José (arrendatario). Mequinenza. Ibarz, Mariano (arrendatario). Mequinenza.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 1.805

ARIZA

*Convocatoria y bases que han de regir en la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, y con la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de pesetas 14.000, retribución complementaria de otras 14.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias de 2.333,33 pesetas cada una, correspondientes al grado quinto, según plantilla aprobada, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición se requiere:

a) Ser español, varón o mujer, y tener la edad de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo lo previsto en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, tener aptitud física para el desempeño de la plaza (que se justificará con el oportuno certificado médico), y no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Las aspirantes femeninas presentarán certificado acreditativo de haber prestado el Servicio Social o, en su caso, el de estar exentas de él.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, sello municipal y sello mutual correspondientes, y se entregarán en el Registro de entrada de esta Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. Los ejercicios a realizar en esta oposición serán los siguientes:

### Primer ejercicio

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que po-

drá versar sobre operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación, raíz cuadrada, tantos por ciento y proporcionales, reglas de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico-decimal, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento a seguir para su planteamiento y desarrollo y la claridad de guarismos.

c) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, con el objeto de apreciar no sólo la aptitud en relación con la composición gramatical, sino también la práctica de redacción.

### Segundo ejercicio

Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio.

La velocidad no será inferior a doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

### Tercer ejercicio

Estribirá en la contestación oral, en término mínimo de diez minutos y máximo de veinte, a dos temas sacados a la suerte por el opositor entre los que figuran en el cuestionario mínimo a que se refiere la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 178, de 27 de junio de 1953).

Sexta. Para la práctica del primer ejercicio se concederá a los opositores el tiempo de tres horas.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de la oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de Vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio.

Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieren obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos opositores resultaran con igual número de puntos se dará preferencia en el orden al que hubiere prestado algún servicio a la Administración Local, y, dentro de esta circunstancia, al que tuviere servicios prestados a la propia Corporación; si a pesar de todo ello subsistiera la igualdad de circunstancias, se dará preferencia al de mayor edad.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimoprimer. Los aspirantes abonarán al tiempo de presentación de la instancia, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. No admitiéndose ninguna instancia sin la presentación del resguardo de haber abonado dicha cantidad.

Décimosegunda. El tiempo que deberá mediar entre el anuncio de esta convocatoria y el del comienzo de los ejercicios de la oposición será, como mínimo, el de dos meses.

Décimotercera. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Ariza, 23 de marzo de 1965. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, J. Gómez.

Núm. 1.807

#### LORBES

Durante ocho días permanecerá expuesto al público el pliego de condiciones que regirá la subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte número 197.

Lorbés, 31 de marzo de 1965. — El Alcalde, Agustín Mendive.

Núm. 1.803

#### URRIES

##### Subasta de pinos

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan diez, por haber sido declarada de urgencia, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio (todos ellos hábiles), tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 318 piezas de pino silvestre, con un volumen, sin corteza, de 67 metros cúbicos de madera, sitos en el kilómetro 16 de la carretera de Sos al puente de Artieda, procedentes de la tala en el monte número 235 de los de utilidad pública de este término municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por el Distrito Forestal, y que figuran en el "Boletín Oficial" de 1.º de agosto de 1963, y las especiales que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio de licitación, en alza, es de 40.200 ptas., y el índice (25 % más), de 50.250 pesetas. La fianza provisional será del 5 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y redactadas conforme al modelo que

se inserta al pie, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior y hora señalada para la subasta.

Urriés, 31 de marzo de 1965. — El Alcalde, Félix Cuéllar.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., en nombre propio, o representación de ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., para el aprovechamiento de ..... metros cúbicos de madera de pino, procedentes del monte de utilidad pública número 235, de la propiedad del Municipio de Urriés, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.782

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE LA RIBERA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesta al público, en las oficinas de la Hermandad, la lista cobratoria por la derrama de la Hermandad y servicios, correspondiente al ejercicio del año en curso, donde podrán ser examinadas por los interesados, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones dentro de los plazos señalados, rechazándose de plano todas las que se presenten fuera de plazo.

Paracuellos de la Ribera, 29 de marzo de 1965. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones